



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANODEMIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la villa de Alcañal de Salas Capitulo de ella  
a diez e siete dias del mes de octubre de mill e ochocientos e ochos. Reunieron  
los señores Conde de Trigueros y Regim<sup>to</sup>. de esta dha. villa  
que abaxo firmaron para conferir lo comun e  
interesante a bien y utilidad de ambas dhas. y de  
publico parti<sup>to</sup> firmes acordaron lo siguiente  
Sera echo por ende por el dho. qual. que es el  
nombram<sup>to</sup>. de cobrador e p<sup>o</sup>. Contribucionero noventa  
anegras qual corresponde, lo que puede haber en  
perjuicio de la dha. Hacienda y de los Regim<sup>tos</sup> respon-  
sables. y que p. evitar semejantes inconvenien-  
cias en un año de tanta entidad en esta actual e  
circunstancia, es necesario q. el Ayuntamiento tra-  
te a remedio.

En vista de la anterior exposicion, acordó el  
Ayuntam<sup>to</sup>. de esta villa de Alcañal de Salas nombrar  
en Alfonso Cayuela, q. inmediatamente firme el me-  
morial e fianza correspond<sup>tes</sup>. y q. le sea mandada,  
el q. se traiga al mayor brevedad q. en un año de  
terminar lo correspond<sup>te</sup>. no incluyendo en el  
ninguna casa e edificio, lo que aimpla de un año  
e medio.

Asi lo acordaron y firmaron los señores  
Valdivieso  
D. Roque Muñoz  
Ramos  
Juan de Uroa  
Canovas  
Juan Antonio Gonzalez Torre  
Canovas  
Sebastian  
Alonso de Uroa  
Canovas

